

CANTABRIA

El Supremo condena al Gobierno a indemnizar a una empresa eólica

La Administración tendrá que pagar casi medio millón de euros por dar una licencia para instalar un parque y anularla meses después

30.05.2010 - C. DE LA PEÑA SANTANDER.

El Tribunal Supremo ha condenado al Gobierno de Cantabria a indemnizar con cerca medio millón de euros a la empresa eólica Peñalabra S. A., a la que autorizó a instalar un Parque Eólico en Cotío, en el municipio de Campoo de Enmedio, para después anular el permiso, lo que supuso a la empresa unos gastos derivados de la redacción del proyecto constructivo de 473.182 euros. La cuantía de la indemnización podría duplicarse tras la actualizarse de los intereses legales devengados desde 2003. El parque estaba situado en la misma zona donde la multinacional Vestas quiere instalar su prototipo de aerogenerador eólico. La reclamación de Peñalabra S. A. nace de la solicitud que presentó en marzo de 2000 a la Dirección General de Industria para la aprobación del anteproyecto del Parque Eólico del Cotío, así como su estimación de impacto ambiental. En aquellos momentos el Gobierno estaba presidido por el Partido Popular, que gobernaba en coalición con el PRC. La Administración no contestó y su «absoluta inactividad» dio lugar por silencio administrativo repetido e «infringiendo todas las reglas del procedimiento» a que se otorgase la autorización para la instalación eólica de Cotío. Meses después, en enero de 2001, el Consejo de Gobierno anuló la autorización. Para entonces la empresa eólica había redactado ya el proyecto de ejecución del parque eólico, documento que le costó 473.182 euros. También llegó a instalar una torre de medición en la zona, que permanece allí. La sociedad no se aquietó y acudió a los tribunales para exigir a la administración regional una indemnización por el perjuicio causado con su actuación. Peñalabra S. A. exigió una indemnización de 1,2 millones de euros.

La Sala de lo Contencioso Administrativo de Cantabria se pronunció en el año 2005, con una sentencia en la que reconoció parcialmente el derecho de la empresa a ser indemnizada con 473.182 euros. El tribunal calificó de «negligente» la intervención de la administración cántabra, ya que, con su «inactividad» y doble silencio dio lugar a la autorización para instalar el parque eólico, «infringiendo todas las reglas del procedimiento».

El Gobierno Regional recurrió ante el Supremo, tribunal que se ha pronunciado ahora, confirmando íntegramente la sentencia de instancia.

El Alto Tribunal subraya que «la actuación anormal de la administración dio lugar a la autorización y subsiguiente elaboración del Proyecto Constructivo del Parque Eólico», un gasto que resultó «inútil» y que produjo a la empresa eólica «un perjuicio patrimonial que no tenía ningún deber legal de soportar». El Ejecutivo cántabro cuestionó la realidad y efectividad del daño, al entender que se trataba de «simples expectativas». Sin embargo, el Supremo subraya que fue la «inactividad y deficiente desarrollo del procedimiento» lo que propició una autorización que posteriormente tuvo que ser anulada, pero que determinó que la empresa redactara un proyecto de ejecución exigido en el trámite, que le causó un gasto tan inútil como real.



Parque eólico de Cañoreas, en Soba, el único en Cantabria. :: TANIA

CANTABRIA

Vestas busca terreno en Italia y Turquía para instalar su prototipo eólico de última generación

La multinacional danesa, a punto de tirar la toalla ante la falta de permiso de obra en Cantabria tras 12 meses de trámites burocráticos

30.05.2010 - MARIANA CORES SANTANDER.

No es un farol. La multinacional Vestas está harta de esperar y de trámites burocráticos para obtener los permisos de obra que le permitan instalar en monte Cotío de Celada-Marlantes (Campoo de Enmedio) su prototipo V-122 (un aerogenerador eólico con un mástil de 94 metros de altura y con un rotor de 112 metros de diámetro) en el que invertirá 4 millones de euros. Tras doce meses de trámites en Cantabria, la empresa danesa ha enviado personal a Italia y Turquía con la misión de buscar emplazamientos para su torre.

La última piedra en el camino ha sido la falta de aprobación del informe arqueológico de la zona, rica en yacimientos, por parte de la Conjería de Cultura. El documento, elaborado por la empresa Gaem, exhaustivo y detallado, para el cual fueron necesarias casi un centenar de catas, indica que todos los yacimientos de la zona están «fuera del ámbito de afección» de las obras proyectadas, aunque éstas sí interfieren en alguno de los entornos de protección.

Aquí está el punto débil de esta operación: el camino por el que debe pasar el aerogenerador camino de la cúspide de monte Cotío, coincide a lo largo de unos 220 metros con el entorno de protección del Castro de Las Rabas, un asentamiento de las guerras cántabras declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de yacimiento arqueológico.

De forma extraoficial, la Consejería de Cultura propone a Vestas como alternativa la modificación del trayecto de la pista, con una desviación de un kilómetro, para rodear el área de protección. Pero esta opción, según fuentes de Vestas, supondría «un retraso mayor, de muchos meses».

Entre las distintas posibilidades que baraja la empresa de ingeniería contratada por los daneses para sortear el área de protección, está el hacer un examen todavía más profundo de la zona, para lo que se utilizaría un instrumento capaz de descubrir objetos a diez metros de profundidad y así descartar totalmente la existencia de algún resto arqueológico, que es la gran preocupación de Cultura.

Fecha tope

Lo cierto es que el tiempo corre en contra de que el proyecto se llegue a desarrollar finalmente en Cantabria, ya que la torre debería de estar en funcionamiento para finales de junio y así poder empezar a comercializar el aerogenerador en noviembre. Este planteamiento ya es algo imposible. La fecha máxima sería agosto, ya que prototipo debe estar funcionando tres o cuatro meses para extraer la información precisa, y así poder comercializarlo antes de que termine el año.

Así con todo, las labores previas a las obras para instalar el aerogenerador siguen en marcha. En la últimas semanas la actividad se ha centrado en asegurar las dos torres de medición para la monitorización de diferentes variables meteorológicas, cuyos anclajes se dañaron a causa de los fuertes vientos que se registraron recientemente. Tras el estudio de caracterización, y con el permiso de obra en mano, se desmontará una de las torres y se instalará, por fin, el aerogenerador.

Dichas torres meteorológicas no están ancladas a la tierra, sino que están posadas sobre dos grandes bloques de hormigón. De esta forma no se ha precisado permiso de obra para su ejecución.

A la espera en Dinamarca

Y mientras los representantes de Vestas en España luchan por sacar el proyecto adelante, en Dinamarca lo tienen todo preparado para embarcar el mástil y las aspas del prototipo. La multinacional tiene instalado otro V-112 junto a su fábrica danesa, en un terreno llano y con poco viento. Dado que es un prototipo con una voluntad global de implantación en todo tipo de clima, la información que recoja en un lugar de vientos fuertes como el monte Cotío es vital para la investigación. De los resultados que se obtengan depende una parte importante del proyecto industrial de Vestas, porque el aerogenerador V-112 será el futuro de los molinos de viento, una máquina más eficiente y con menores costes.

Pero además de este prototipo, el proyecto incluye la creación de un centro de investigación en el Parque Tecnológico y un convenio con la Universidad de Cantabria. Con esta institución se establecerán, entre otros puntos, las líneas de investigación del centro, así como los grupos de trabajo, capitaneados por investigadores asociados.



Las torres meteorológicas se alzan en la cima de monte Cotío, a 1.200 metros de altura. :: PÉREZ JORRÍN